



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01ccloesrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 05 de Abril del año 2016, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00019**, propuesto por la señora **MARÍA UBALDINA CORTÉS DE GUERRÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.306.961 de Los Andes (Nariño), actuando a través de la abogada ERIKA YOMAR MEDINA MERA, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados “San Francisco” y “La Cabaña”, ubicados en la Vereda San Francisco, Corregimiento San Francisco, del Municipio de Los Andes, Departamento de Nariño, identificados respectivamente con los folios de matrícula inmobiliaria números 250-12611 y 250-7576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño), el primero sin información y el segundo con cedula catastral N° 52-418-00-00-0000-0467-000 respectivamente; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Treinta y Trece (13) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016).-

MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario